

	Euros
Pasivo:	
Capital	144.242,91
Reservas	146.269,36
Resultados negativos ejercicios anteriores	96.405,16
Pérdidas y ganancias	108.672,75
Total Pasivo	85.434,36

Sant Cugat del Vallés, 10 de septiembre de 2002.—El Liquidador único, Vicente Calvo Huguet.—41.104.

**INVERCAJA 33, F.I.M.
(Fondo absorbente)**

**INVERCAJA 22, F.I.M.
(Fondo absorbido)**

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 bis, segundo, de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

Que con fecha 25 de abril de 2002, el Consejo de Administración de «Ahorro Corporación Gestión, SGIIC, Sociedad Anónima», como sociedad gestora de los Fondos Invercaja 33, F.I.M. (Fondo absorbente) e Invercaja 22, F.I.M. (Fondo absorbido), aprobó, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados Fondos.

Que con fecha 24 de abril de 2002 el Consejo de Administración de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, como entidad depositaria de los mencionados Fondos, aprobó, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de los citados Fondos.

Que con fecha 6 de septiembre de 2002, el Ministro de Economía y Hacienda, a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, autorizó el proyecto de fusión de los citados Fondos presentado por dichas entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de Invercaja 33, F.I.M. e Invercaja 22, F.I.M., con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la entidad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Que como consecuencia de lo anterior, y a los efectos de lo establecido en la legislación vigente en materia de Instituciones de Inversión Colectiva, se comunica a los partícipes de los Fondos afectados el derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio o de la reemisión de la oportuna comunicación individualizada a los partícipes, sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 bis, segundo, párrafo cuarto, de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre.

Que, asimismo, los acreedores de los Fondos partícipes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los partícipes y acreedores tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto de fusión.

Madrid, 11 de septiembre de 2002.—El Secretario del Consejo.—40.898. 2.ª 18-9-2002

**INVERSIONES HIPOTECARIAS
MEDITERRÁNEAS, S. L.
(Sociedad absorbente)
VICTORIA VACACIONES, S. L.
(Sociedad absorbida)
CAMPING HORADADA, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades relacionadas, celebradas todas ellas, en sus respectivos domicilios sociales, el día 30 de junio de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Victoria Vacaciones, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) y «Camping Horadada, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) por parte de la sociedad «Inversiones Hipotecarias Mediterráneas, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de las sociedades absorbidas, con ampliación de capital de la sociedad absorbente hasta alcanzar la cifra de un millón trescientos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta y cuatro euros con ochenta y siete céntimos (1.343.754,87 euros), representado por doscientas veintitrés mil quinientas ochenta y dos (223.582), participaciones sociales de 6,010121 euros de valor nominal cada una, siendo el tipo de canje 100 participaciones de «Victoria Vacaciones, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) por cada 4.787 participaciones de «Inversiones Hipotecarias Mediterráneas, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y 100 participaciones de «Camping Horadada, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) por cada 1.106 participaciones de «Inversiones Hipotecarias Mediterráneas, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente).

Los efectos contables de la fusión se producen a partir de 1 de enero de 2002. Todo lo anterior se llevó a cabo en los términos del proyecto de fusión que suscribieron los Administradores mancomunados de las tres sociedades intervinientes el día 1 de junio de 2002, depositados en los Registros Mercantiles de Madrid y Alicante, los días 27 y 26 de junio de 2002, respectivamente.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid y Alicante, 3 de julio de 2002.—Los Administradores mancomunados de «Inversiones Hipotecarias Mediterráneas, Sociedad Limitada», «Victoria Vacaciones, Sociedad Limitada» y «Camping Horadada, Sociedad Limitada».—40.693.

2.ª 18-9-2002

JUMBO CANARIAS, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

CANARIAS RENTA 97, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 5 de septiembre de 2002, aprobaron por unanimidad la fusión de todas ellas sobre la base de los Balances de 30 de abril de 2002, también aprobados por unanimidad de las Juntas, mediante la absorción por «Jumbo Renta, Sociedad Anónima Unipersonal» de «Canarias Renta 97, Sociedad Anónima Unipersonal», inscrita la

primera en el Registro Mercantil de Mallorca y la segunda en el Registro Mercantil de Tenerife, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en ambos Registros.

La fecha de efectos contables de la fusión coincidirá con la fecha de inscripción de la misma en el Registro Mercantil.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 6 de septiembre de 2002.—Los Presidentes de los Consejos de Administración de las dos sociedades.—40.395.

y 3.ª 18-9-2002

JUMBO TOURS ESPAÑA, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

VIAJES MENORCA TOURS, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 5 de septiembre de 2002, aprobaron por unanimidad la fusión de todas ellas sobre la base de los Balances de 30 de abril de 2002, también aprobados por unanimidad de las Juntas, mediante la absorción por «Jumbo Tours España, Sociedad Limitada Unipersonal» de «Viajes Menorca Tours, Sociedad Anónima Unipersonal», inscritas ambas en el Registro Mercantil de Mallorca, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el mismo Registro.

La fecha de efectos contables ha sido fijada en el 1 de noviembre de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 6 de septiembre de 2002.—Los Administradores de las dos sociedades.—40.393.

y 3.ª 18-9-2002

**KRAUTKRÄMER FÖRSTER
ESPAÑOLA, S. A.**

Se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Barcelona, calle Aragón, número 90, el día 17 de octubre de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, 18 de octubre de 2002, en el mismo lugar y hora, en segunda, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Prórroga del cargo de Auditor de cuentas de la compañía.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su posterior aprobación.

Barcelona, 5 de septiembre de 2002.—Los Administradores.—40.697.